



Ant. 92/3974

CBE. 92/3974

Santiago, 27 de febrero de 1992

ARCHIVO

Señores
Sindicato Centro Comunitario de
Salud Mental Familiar
Corporación Municipal de San Miguel
Avda. La Marina 2556-B
P.A.C. - Santiago

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 21 de febrero último.

En atención al tiempo transcurrido, hemos enviado copia de su carta al Ministerio del Interior solicitando se designe a alguien para estudiar su caso, a la brevedad posible.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/imr

c.c.: Archivo Presidencial

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Sindicato Centro Comunitario de Salud
Mental Familiar
Av. La Marina 2256-B --Fono 5224313

ARCHIVO			
REGISTRO DE ARCHIVO			
NR.	92/3974		
A:	26 FEB 92		
P.A.C.	21	de	1992.W.M
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/> J.R.A.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		C.H.C.

Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
Santiago.

P.A.C. Febrero 21 de 1992.W.M

Estimado Señor Presidente:

Somos un grupo de 22 personas que laboramos en el Ex-Centro de Adolescencia de San Miguel. Y el motivo por el cuál recurrimos a Us. por segunda vez, radica en que la situación de inestabilidad laboral, que empezó a afectarnos desde fines del mes de octubre de 1991, continúa latente y hará crisis en los últimos días del presente mes.

Todo comenzó, Señor Presidente, con la subdivisión de la Comuna de San Miguel, quedando nuestra Institución en el territorio de la recién formada Comuna Pedro Aguirre Cerda, cómo es lógico se empezó a converzar con el Señor Juan Saavedra, el Alcalde designado por S.E. para la nueva comuna P.A.C. se habló con él a través de la Dirección y el Sindicato, en innumerables ocasiones y en todas ellas, se concluyó por parte de la Autoridad Edilicia en que el motivo por el cuál nuestra institución no podía seguir funcionando como hasta ahora, era porque no se contaba con el presupuesto para ello.

En el mes de noviembre de 1991, el Sindicato, desarrolló diversas actividades para lograr alguna resolución por parte de las autoridades competentes, lo que terminó en forma infructuosa, además de rotas las relaciones cordiales con el Alcalde Señor Saavedra, a fines de noviembre se acordó con el Señor Saavedra, suspender toda la actividad sindical, y él se comprometió a seguir esperando el momento del traspaso para estudiar la situación del personal, dicho traspaso debía producirse en agosto del presente año. En enero del 92. el Señor Alcalde nos comunicó que había recibido una circular del Ministerio del Interior, en la que se le comunicaba que el traspaso se adelantaba para fines de febrero. El 29 de enero, recibió el Señor Alcalde, al nuevo directorio de nuestro Sindicato, en dicha entrevista se convino en hacer gestiones conjuntas para tratar de conseguir financiamiento para continuar el programa de Salud Mental, que se entrega a la población, sin que éste sufra alteraciones, en esa oportunidad el Señor Saavedra, nos comunicó que San Miguel contaba con el presupuesto para financiar a nuestra institución hasta octubre del presente año, de igual forma manifestó, de que si esos fondos eran traspasados, él no tenía ningún problema en recibir a todo el personal sin tener que hacer reducciones. Por nuestra parte nos comprometimos a efectuar todas las gestiones a fin de lograr la dependencia Técnico Administrativa del Servicio de Salud, para nuestra institución.

Junto con la presente nota, le adjunto Señor Presidente, algunos documentos para que usted los conozca y a la luz de ellos, usted, pueda estudiar la posibilidad de buscar junto a las autoridades pertinentes la mejor solución para la gente que labora en éste Centro.

Me despido, con la esperanza de que a través de su alta investidura, Usted nos dé la solución que no hemos logrado a pesar de haber hablado con todas las Autoridades que tienen ingerencia en nuestra actividad.

DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA
Saluda Atentamente a Usted.

Oscar Padilla Guzmán
Presidente Sindicato C.C.S.M.F.
de San Miguel.

O.P.G/ opg
c.c: Archivo Sind.





Ant. 91/24579

CBE 91/24579

Santiago, 26 de noviembre de 1991

Señor
Pedro Díaz
Presidente Sindicato de Trabajadores
Centro de Adolescencia
Av. La Marina 2256-B
Santiago

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, acuso recibo de su carta de noviembre último y le informo que hemos solicitado al señor Ministro del Interior estudie la posibilidad de concederle la entrevista que desea.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascunán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

SITUACION DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL FAMILIAR DE SAN MIGUEL, EX
CENTRO DE ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

- 1.- El Centro de Adolescencia pertenece a la Municipalidad de San Miguel, ubicado en Av. La Marina N°2256 -B, cuenta con 69 860 m² construidos, emplazado sobre predio municipal.
- 2.- Creado el 12 de Diciembre de 1985.
- 3.- Traspasado según decreto 303 del 12 de Febrero de 1986, de la Municipalidad de San Miguel a la Coporación Municipal de San Miguel, quien adoptará medidas necesarias para la dotación, ampliación y perfección de este Centro.
- 4.- Desde la creación del Centro de Adolescencia, el año 1985, antes del traspaso de los Consultorio, esta Unidad cuenta con financiamiento aportado por la Corporación Municipal de San Miguel.
- 5.- En la actualidad cuenta con una planta de 22 funcionarios, los cuales suman en Planilla de Personal \$1.813.905.
- 6.- Los gastos operacionales aproximadamente son los siguientes:

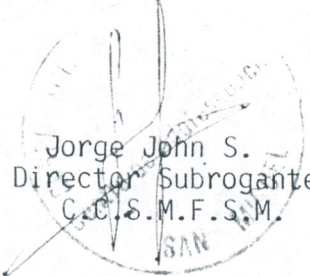
ELECTRICIDAD	:	Del Estadio Municipal
AGUA	:	Del Estadio Municipal
TELEFONO	:	25.000
GAS	:	20.000
ASEO Y ESCRITORIO	:	50.000
FARMACOS	:	50.000
FONDO FIJO	:	18.000
LAVADO	:	5.000
		<hr/>
		\$198.000

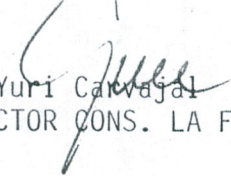
El gasto total es de \$200.000

- 7.- Esta Unidad desde su creación hasta hoy forma parte del Area de Salud de la Corporación, participando en la orientación técnica y administrativa de la misma. La Dirección de Centro integra el Consejo de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.

- 8.- Desde 1990 el Centro de Adolescencia depende técnicamente del Ministerio de Salud, a través del Programa de Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (denominación actual de los Centros) y tiene como objetivo central el fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación en el Area de la Salud Mental, fundamentalmente grupos familiares y jóvenes.
- 9.- A partir del año 1990, este Centro ha desarrollado su acción vinculado al Programa de Salud Mental del Servicio de Salud Metropolitano Sur y en Coordinación con los Consultorios de la comuna de San Miguel, en especial la Feria y Dávila.
- 10.- En la actualidad se desarrolla un proceso de reorientación técnica del Centro, con la participación del Area de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, de los Consultorios de la comuna Pedro Aguirre Cerda, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar, que tiene como objetivo central perfeccionar la labor técnica de la Institución.


Sergio Hormazabal P.
Encargado Area de Salud
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


Jorge John S.
Director Subrogante
C.C.S.M.F.S.M.
SAN


Yuri Carvajal
DIRECTOR CONS. LA FERIA

Patricia Saavedra
DIRECTORA CONS. DAVILA


Juan Sanchez
DIRECTOR CENTRO DENTAL


Andrés Pérez
DIRECTOR CONS. RECREO


Ximena Álvarez
DIRECTORA CONS. BARROS LUCO


Mónica Tapia
DIRECTORA LAB. CLINICO

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CENTRO DE ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

Av. La Marina 2256-B — Fono: 5224313

SAN MIGUEL -SANTIAGO

LABOR DEL CENTRO DE ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

El Centro de Adolescencia de San Miguel desarrolla un programa de Educación en Salud Comunitaria como una forma de contribuir al desarrollo comunitario.

Su labor se estructura a través de dos grandes líneas de acción.

1.- Trabajo comunitario.

A través del trabajo comunitario el Centro toma contacto con las distintas organizaciones sociales, de salud y educación existentes en la comuna de tal forma de desarrollar programas en conjunto orientados a elevar los niveles de calidad de vida de nuestra población.

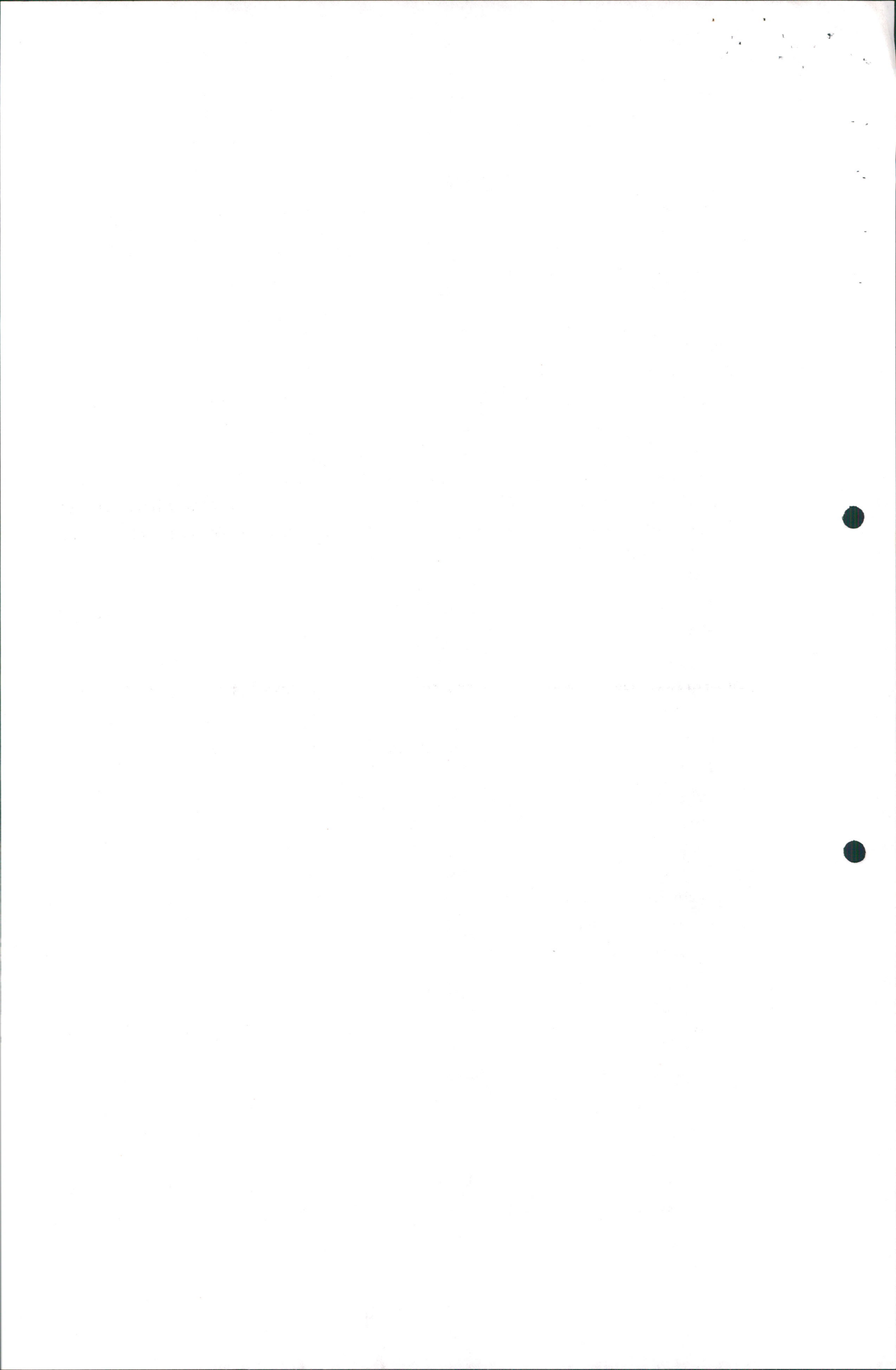
Esto se realiza a través de:

- Entrega de material escrito y audiovisual confeccionado por el Centro de Adolescencia, a través de los profesionales y monitores del Centro.
- Talleres de gimnasia aeróbica, Danza Moderna y Deportes.
- Taller de Teatro.
- Videos a través de pantalla gigante que se realiza en diferentes poblaciones de la comuna.
- Coordinación permanente con distintas instancias de la comunidad organizada como son Juntas de Vecinos, clubes deportivos, Comunidades Cristianas, etc.
- En el presente año se realizó el 1er. Encuentro Comunal de la Juventud con la participación de más de 70 organizaciones culturales, sociales, deportivas, políticas, etc. lo que dió origen a la Coordinadora Comunal de la Juventud de San Miguel.
- Además se proyecta la realización de una Escuela Comunal de Temporada, durante la primera quincena de Enero de 1991.

2.- Desarrollo Integral.

A través del Desarrollo Integral el Centro de Adolescencia se preocupa de brindar al joven las posibilidades que le permitan desarrollar sus potencialidades de crecimiento personal.

El Centro de Adolescencia de San Miguel enfoca el problema del consumo de drogas, la violencia, la delincuencia, como un síntoma más del daño psicosocial producto de un medio poco gratificante amenazador que no ha entregado al joven las posibilidades de desarrollo.



Esta área comprende las siguientes actividades.

- Trabajo social
- Atención Odontológica
- Terapia de Familia
- Atención Psicológica-Psiquiátrica individual y grupal.
- Talleres de Terapia Ocupacional
- Talleres de Alcoholismo
- Talleres Productivos: Invernadero, Panadería e Imprenta.
- Taller con Internos del Centro de Detención Preventiva de San Miguel

En el área educacional el Centro de Adolescencia ha desarrollado una extensa labor en conjunto con los Establecimientos Educativos de la comuna a través de actividades dirigidas a alumnos, profesores y apoderados.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades.

Alumnos:

- Jornadas de permanencia por 3 días de alumnos de diferentes Establecimientos educacionales en el Centro de Adolescencia, cuyo objetivo era dar a conocer las actividades desarrolladas por el Centro, además de la información sobre la realidad educacional de nuestra comuna que se podría obtener a través del contacto con los jóvenes con el objeto de lograr una aproximación diagnóstica a los posibles trastornos psicológicos y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar estudiadas.
- Cursos de pre-monitoreos y monitoreos con alumnos.
- Visitas periódicas de alumnos en cursos completos de diferentes Establecimientos Educativos.
- Jornadas deportivas y recreativas con alumnos en el Centro de Adolescencia.
- Atención psicológica -psiquiátrica a los jóvenes derivados de los diferentes Establecimientos Educativos.
- Talleres de:
 - Sexualidad
 - Desarrollo Personal
 - Fármacodependencia
 - Hábitos de Estudios

profesores:

- Cursos Talleres dirigidos a capacitar profesores en problemas de la adolescencia, con el objetivo de facilitar y mejorar la relación profesor alumnos. Hasta la fecha se han realizado 10 cursos taller con un promedio de 40 profesores por curso.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

CENTRO DE ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

Av. La Marina 2256-B — Fono:5224313

SAN MIGUEL -SANTIAGO

- Asesoría del trabajo desarrollado por los profesores al interior de los Establecimientos Educacionales por parte de diferentes profesionales del Centro.

- Apoderados:

-Charlas en diferentes Establecimientos Educacionales con apoderados acerca de la problemática juvenil y consumo de drogas.

- Organización y participación en Escuela para padres.

Es importante señalar que el Centro de Adolescencia ha permitido el desarrollo de diversos talleres que favorecen la participación, la organización y capacitación de la comunidad, en esta área se han realizado .

Talleres de;

- Peluquería

- Cerámica en frio

- macramé

- pintura en género

- cocina popular etc.

-

Estas en su mayoría son realizadas por monitores de la propia comunidad .

ESCUELA COMUNAL DE SAN MIGUEL 1991

I.- INTRODUCCION:

A partir del presente año se inicio un proceso de democratización a nivel nacional que repercute en los diversos espacios ciudadanos. Uno de estos espacios, que ha cobrado importancia fundamental durante el presente año, es lo Comunal, lo local, lo que se refiere a vida vecinal y su relación con el municipio.

En esta lógica local se dan los principales problemas que han dado durante los últimos años; el problema de la vivienda, la salud, la educación, la cesantía, y en definitiva el ámbito de la participación.

Con el nuevo período se abren múltiples posibilidades de profundizar y diversificar los espacios de participación comunitaria para enfrentar los innumerables problemas sociales dados en nuestra comuna, en especial en las poblaciones de escasos recursos.

Otro elemento clave de este período es el trabajo intersectorial que alude a la vinculación permanente entre los distintos actores locales para promover el desarrollo comunal.

Tomando en cuenta esta realidad, el Centro de Adolescencia invita y convoca a diversos grupos e instituciones para programar e implementar - la Primera Escuela Comunal de San Miguel, a desarrollarse durante la primera o segunda semana de Enero.

El Centro de Adolescencia en este documento plantea algunos de los lineamientos generales de esta jornada y espera que con los potenciales organizadores perfeccionemos los objetivos y metodología de la Escuela.

II.- OBJETIVOS:

GENERAL:

Iniciar un espacio de capacitación y desarrollo comunitario que fomente la participación de grupos, instituciones y habitantes de la comuna de San Miguel.

ESPECIFICOS:

- 1.- Desarrollar actividades formativas en diversas areas de acción: Educación, salud física y mental, desarrollo local y municipio, juventud, planificación grupal y comunitaria, políticas sociales.
- 2.- Desarrollar actividades de esparcimiento comunitario, como recreación, deporte, cultura y arte, dirigido en especial a la comunidad no organizada, jóvenes y niños.
- 3.- Fomentar el conocimiento y vinculación entre los diversos actores comunales.
- 4.- Vincular la acción del Estado Local con grupos e instituciones de San Miguel, permitiendo un acercamiento dinámico y creativo con la comunidad no organizada.

III.- METODOLOGIA:

Se desarrollarán actividades en forma simultanea, materializandose en las siguientes modalidades de acción:

- 1.- CURSOS TALLERES: Actividades que suponen un grupo estable de personas, con algunas exigencias de asistencia y el desarrollo de sesiones expositivas con la intervención activa de participantes.

EXIGENCIAS: - Inscripción previa
- 80% de asistencia
- Calidad de alumno regular

- 2.- TALLERES: Actividades que suponen un grupo estable de personas, con las mismas exigencias de los Curso-Talleres, pero donde el énfasis de la actividad está en trabajos prácticos y de participación grupal.
- 3.- FOROS Y EXPOSICIONES: Actividades que tienen un caracter de participación libre, donde el espectador asiste en forma voluntaria.
- 4.- ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO: Actividades dirigidas a grupos masivos de vecinos, que no exigen requisitos de asistencia ni continuidad, excepto las acciones que tienen un caracter grupal definido como la constitución de grupos de competencia; deporte, recreación por ejemplo.

Todas las actividades se desarrollarán fundamentalmente en lugares públicos, como estadios, escuelas, plazas, canchas, consultorios y lugares de esparcimiento.

Se trabajará durante todo el día, de Lunes a Sábado. De Lunes a Viernes, se desarrollarán todas las actividades con grupos predeterminados (talleres, cursos), para finalizar con acciones culturales y artísticas el Sábado.

IV.- RECURSOS:

1.- INFRAESTRUCTURA: Establecimientos y lugares dependientes directa o indirectamente de la Municipalidad de San Miguel

2.- MATERIALES (INSUMOS):

- Los existentes en las dependencias Municipales.
- Los donados por institución públicas o privadas.
- Los generados a partir de compromisos directos con la escuela comunal: O.N.G.S, iglesias, instituciones o grupos.

3.- HUMANOS:

- De todos los grupos e instituciones relacionadas directamente con la escuela comunal.
- Profesionales y técnicos de los servicios públicos y municipales.
- Colaboración de grupos e instituciones ajenos a la jornada.

CENTRO DE ADOLESCENCIA
TRABAJO COMUNITARIO.

PDG/agp

SANTIAGO, OCTUBRE DE 1990.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Ricardo Morales N°3369
Fonos: 5568817 5569795
San Miguel Santiago

ORD. N° 36/2589 /
ANT. Carta Noviembre/91, Traspaso servicios de salud comunales.
MAT. Lo que indica.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL			
OFICINA DE PARTES			
RECEPCION			
004117		-9 DIC. 91	
TEST			

SAN MIGUEL - 9 DIC 1991

DE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SR. EDUARDO SHEPHERD CORTES

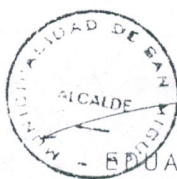
A SINDICATOS CONSULTORIOS ATENCION PRIMARIA
CENTRO DE ADOLESCENCIA CENTRO DENTAL Y
LABORATORIO CLINICO DE CORPORACION MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL

En relacion a la materia en antecedente, esta Alcaldia asi como la Corporacion Municipal de San Miguel encargadas de la administracion de ellos, entiende que el traspaso de los Servicios Comunales producto de la creacion de nuevas Comunas por el Supremo Gobierno, no debiera implicar perjuicios a la estabilidad laboral, conquistas sindicales, ni cierre de centros enmarcados en la aplicacion de programas de salud que correspondan a politicas vigentes del Ministerio del ramo.

Por consiguiente, cualquier preocupacion en este respecto no ha tenido ni tiene fundamento alguno en la concepcion que esta Alcaldia y la Corporacion Municipal tienen sobre las acciones que deban tomarse para dar cumplimiento a estos propósitos.

Con todo, esta Alcaldia esta dispuesta a aclarar cualquier duda que sobre el particular subsista.

Atentamente



EDUARDO SHEPHERD CORTES
A L C A L D E

RCHI ler
lc Alcaldia.
lc Gerencia.
lc. Of. de Partes IMSM

ANT.: Artículo 65 de la Ley Nº 18.382, publicada en el Diario Oficial del 28 de Diciembre de 1984.

MAT.: Imparte instrucciones sobre trasposos de establecimientos de salud, educación, cementerios y atención de menores.

SANTIAGO, 31 DIC 1991

DE: MINISTRO DEL INTERIOR.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA.

- 1.- Como es de su conocimiento, el artículo 65 letra c) de la Ley Nº 18.382 establece que las Municipalidades originarias que hayan asumido la administración de servicios públicos en virtud del decreto con fuerza de ley Nº 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, deberán traspasar en el plazo de un año a las Municipalidades que de ellas se deriven, los establecimientos ubicados en el territorio jurisdiccional de estas últimas.
- 2.- Para su materialización, el citado cuerpo legal dispone que debe celebrarse un convenio entre ambas Municipalidades, el cual deberá ser aprobado por decreto de los respectivos Alcaldes y comenzará a regir desde el día 1º del mes siguiente al de la fecha del decreto del Alcalde de la Municipalidad derivada.
- 3.- Si bien es cierto la ley determina un plazo de un año para efectuar los trasposos, esta Secretaría de Estado ha estimado conveniente instruir a Ud. para que el convenio a que alude el punto precedente se suscriba y apruebe en el transcurso del mes de Febrero de 1992.
- 4.- Lo anterior obedece a que las Municipalidades originarias verán disminuir fuertemente los recursos por concepto de Fondo Común Municipal, lo que les impedirá absorber la totalidad de los aportes que necesitan los servicios trasposados para su funcionamiento.
- 5.- Para que la Municipalidad a su cargo pueda asumir a contar de Marzo de 1992 la administración de los establecimientos, se ha dispuesto incluir en la metodología de distribución del Fondo Común Municipal por menores ingresos para gastos de operación ajustados, el costo que implica para el municipio los diez meses de operación de los servicios incorporados a su gestión, razón por la cual se cubrirá en gran medida el déficit que ello le generaría.
- 6.- Por las razones expuestas, agradeceré a Ud. tenga a bien adoptar las medidas pertinentes para dar estricto cumplimiento a las presentes instrucciones.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

 DMF/gfs

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (C.I.).
- 3.- Gabinete de Ministro.
- 4.- Departamento Municipal.
- 5.- Oficina de Partes.
- 6.- Archivo.

Señor
Juan Saavedra
Alcalde Municipalidad Pedro Aguirre Cerda
Presente

Después de un profundo, intenso y serio debate al interior de nuestra organización sindical respecto a la crítica situación que vivimos hemos resuelto unánimemente plantearle lo siguiente:

I. Puntos Aclaratorios.

- 1.- Nunca hemos tenido la intención de montar una campaña en contra suya, más bien defender nuestras legítimas exigencias técnicas y laborales.
- 2.- La disposición de diálogo siempre estuvo como inspiración de nuestra acción como Institución y Organización Sindical. Prueba de ella está en la invitación que le cursamos para una reunión sobre la "reorientación del Centro", donde participaron los consultorios de PAC, el coordinador de Salud de la Corporación Municipal y un representante de la DAP del Servicio de Salud Metropolitano Sur. Lamentablemente no contamos con su importantísima presencia, aún cuando dicha invitación se hizo con bastante antelación. Posteriormente invitamos al Dr. Anibal Hurtado a una reunión técnica donde conoció el 31 de Octubre los pormenores de nuestro trabajo. También se realizó una reunión con el personal administrativo y auxiliar de la institución. Y por último nuestra organización lo invitó a una reunión para el día 11 de Octubre donde discutimos nuestras diferencias.
- 3.- Nos preocupa sobremanera que su errada y prejuiciosa visión del Centro (horarios, carácter de la institución, desempeño de los funcionarios y otros) la haya tenido antes de que su Asesor de Salud conociese detalles de nuestra actividad (programas y evaluación).
- 4.- Además, en la reunión del 29 de Octubre usted señala que había tenido varias visitas al Centro sin encontrar a la dirección. Después de revisar el libro de Vigilancia hemos constatado que solo una vez vino en horario donde laboraba el equipo técnico, donde tuvimos el gusto de conocerlo, y en otras oportunidades asistió en horarios vespertinos y de fin de semana, donde obviamente no encontrará a la Dirección del Establecimiento.
- 5.- Los dos últimos puntos reseñados nos convencen que existe una voluntad prejuiciada frente a nuestro establecimiento y que vuestra disposición no se compadece con los principios mínimos de gestión democrática.
- 6.- Horarios del personal: los trabajadores de este recinto configuran su horario de acuerdo a las actividades propias del Programa, donde se requiere horario nocturno y de fin de semana en terreno, lo que implica compensación horaria para mantener coherencia en el contrato. Dicha particularidad está informada a la Corporación y aceptada por el Área de Salud de dicha Corporación.
- 7.- Toda la actividad sindical que hemos realizado la desarrollamos en espacios estipulados para tales efectos (fuero sindical, horario de colación y fuera del trabajo). No obstante su duda y cuestionamiento al respecto y sus aclaraciones en los aspectos jurídicos nos indican su clara y velada intención de amenazar nuestra acción sindical.
- 8.- Esto último se confirma cuando nos advierte sobre futuras acciones de presión que nuestra organización pudiera planificar. Nos señala que debemos medir nuestras acciones, ya que después del traspaso

del personal y dependamos de su administración, nos tendríamos que atener a las consecuencias. Nos duele constatar que su lenguaje amenaza los legítimos derechos laborales, que tanto le ha costado al Movimiento Sindical, recuperar después del triste período dictatorial.

9.- Nivelación de Sueldos: usted ha señalado que existen sueldos inexplicables en nuestra institución, ya que no responden a ningún criterio homogéneo. Esta anómala situación afecta a todos los trabajadores de la Salud de San Miguel, y es producto del Traspaso de los Servicios de Salud al Municipio, la mala administración municipal y la falta de un mecanismo claro (estatuto, carrera funcionaria) que emane del Ministerio de Salud. Por tanto esta situación, que nosotros como organización sindical hemos sido los primeros en denunciar, no responde en absoluto a una responsabilidad de este Establecimiento, menos a sus trabajadores.

10.- Seguimos preocupados de su errada visión acerca del carácter de nuestra institución. Siempre nuestra institución ha estado en el Área de la Salud, más ahora cuando el Ministerio de Salud, promueve estos Centros a través de la Coordinación de Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar. El día 6 de Noviembre el Ministro de Salud en el acto inaugural del II Congreso de éstos Centros ratificó el apoyo a estas iniciativas, ya que son un importante espacio para enfrentar los diversos problemas de Salud Mental que afecta a los sectores populares (drogadicción, alcoholismo, delincuencia juvenil, violencia intrafamiliar, embarazo en adolescente y otros) En lo que tiene razón el dr. Hurtado es que éste Centro no pertenece a la Red de Servicios de Salud del país, que tienen origen en el Servicio Nacional de Salud, pero no significa que nuestro Establecimiento adolece de su carácter de Salud.

11.- Además nos preocupa que su definición de Salud no contemple las actuales orientaciones que el Ministerio ha considerado y que la OMS ha estipulado. La Salud, no solo es ausencia de enfermedad, sino un equilibrio biológico, físico, psicológico, social y material del ser humano. El año 78, en la Conferencia de Alma-Ata se ratificó esta definición de Salud y se dieron 22 orientaciones para mantener la Salud de la Población. La Salud no es solo dar números, trabajar desde las 8 de la mañana y andar con delantal blanco como usted lo ha señalado. La Salud contempla lo clínico, la educación, la prevención y la participación, acciones que nuestra Organización desarrolla.

12.- Gravísima nos resulta la información que usted a vertido en los Establecimientos Educativos y Juntas de Vecinos de PAC, donde ha planteado juicios erróneos acerca de nuestra actividad, lo que ha implicado desvirtuar y desprestigiar el trabajo que estamos desarrollando al interior de dichos espacios sociales.

13.- En un sólo punto hemos concordado con satisfacción. La idea de reforzar el Área Cultural en la comuna nos parece acertadísimo ya que es una sólida alternativa de fomentar la Salud mental de la población, reforzar nuestra acción y crear alternativas reales a la comunidad, en especial el sector juvenil de nuestra comuna. La población de PAC necesita más espacios de desarrollo y no restar recursos para tales efectos, en especial en el área de la Salud.

14.- A pesar de su disposición de "dialogar", expresado por usted el día Lunes 11 de Noviembre y no despedir a nadie, hemos constatado con sorpresa y decepción que su Asesor de Salud, Dr Anibal Hurtado, en una reunión con el Área de Salud de la Corporación, realizada el 12 de Noviembre, ha confirmado una lista de funcionarios que no estarían en el traspaso, lo que significa literalmente la cesantía de los mismos y la pérdida de un grupo importante del Equipo

lo que nos convence que su verdadera intención es dismantelar el trabajo del Centro Comunitario De Salud Mental Familiar, mutilando de a poco a su Equipo, atentando contra la fuente laboral y por ende contra nuestra organización sindical.

15.- Por último queremos señalar que nos parece indebido que usted en la reunión del 29 de Octubre, en presencia de nuestro sindicato (su directorio) y del Sindicato del Consultorio La Feria, haya expresado que " estaba dispuesto a pagar el costo político por las medidas administrativas que iba a adoptar en relación a nuestro Establecimiento y sus trabajadores", lo que indica que su voluntad es tomar una medida política más que técnica administrativa, lo que estaría manifestando su intención de iniciar un proceso de persecución política a los trabajadores del "Centro de Adolescencia".

II. Nuestras Exigencias.

Convencidos de que la nueva autoridad Municipal no está dispuesta a dialogar y solo ofrece pseudos espacios de conversación, que está dispuesto a imponer sus medidas administrativas de acuerdo a erráticas y tendenciosas apreciaciones técnicas y cansados de vivir un largo y permanente espacio de tensión colectiva, exigimos:

- 1.- Reconocer la existencia del CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL FAMILIAR, que desarrolla acciones de Salud Mental (prevención, fomento, tratamiento, rehabilitación) dirigidas técnicamente por el Ministerio de Salud.
- 2.- Reconocer a todo el personal adscrito actualmente a dicho Establecimiento reconociendo su caracter de funcionarios de la Salud, con todos los derechos y conquistas alcanzadas en la administración de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Exigimos que se estipule la condición de Establecimiento de Salud de nuestro Recinto. y
- 4.- Elaborar un documento escrito que estipule todos estos puntos.

De no haber respuesta positiva o satisfactoria antes del 27 de Noviembre del presente año, a través de un documento escrito por usted, retomaremos el camino de la Movilización, suspendida momentáneamente para dialogar, espacio que usted rompió por todos los puntos reseñados más arriba.

Esperando su respuesta, se despiden de usted:

I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
NOV 1991
OFICINA DE PARTES Y PLAZA

Sindicato Trabajadores
PEDRO AGUIRRE CERDA
Centro Adolescencia

OSCAR PADILLA
tesorero

CARLOS GONZALEZ
comisión

ESPER JARAMONDES
comisión

CAROLINA VALLEJILLA
comisión

FRANCISCO BOLAÑOS
comisión

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE ADOLESCENCIA.

11 de Noviembre de 1991.